



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 15 de septiembre de 2021.-

Visto la licencia sin goce de sueldo solicitada por la escribiente auxiliar de la Morgue Judicial, señorita Luciana Ghezzi y teniendo en cuenta las conformidades prestadas,

SE RESUELVE:

Conceder licencia sin goce de sueldo, a partir del 1° de octubre del corriente año y por el término de 6 (seis) meses, a la escribiente auxiliar de la Morgue Judicial, señorita Luciana Ghezzi; en virtud de lo establecido en el art. 33 del R.L.J.N.

Regístrese, hágase saber y archívese.